

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN EN LÍNEA DE IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL Y 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	A este trámite pueden acceder las sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad para realizar la declaración del impuesto a la Patente Municipal y el Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, que se realiza cada año, acuerdo al noveno dígito del RUC, en el mes de abril para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, y en el mes de mayo para sociedades.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este servicio todas las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades económicas en el Cantón Ibarra, inclusive las que tienen sucursales de otros cantones. Persona Jurídica - Privada Persona Natural - ecuatoriana Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Declaración Impuesto a la patente y 1.5 a los Activos Totales anual realizada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Justificativo del pasivo (En formato PDF)
2. Formulario de declaración de Impuesto a la renta en formato (PDF)
3. Otros documentos que justifiquen el pasivo en formato (PDF)
4. Certificación de la transferencia del 1.5 por mil sobre los activos totales en caso de haber sido cancelado en otro cantón

Requisitos Específicos:

- Nota: Contar con usuario y clave para acceder al portal ciudadano. Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones
- Revisar el instructivo disponible en el Portal Tributario, para generar su declaración.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra:
<https://portalciudadano.ibarra.gob.ec/PortalCiudadano/frmLogin.php>
2. Dar clic en el ícono portal ciudadano
3. Ingresar su información en los campos Usuario y Contraseña.
4. Una vez dentro del sistema, considerar las siguientes recomendaciones:
Leer detenidamente lo que se indica y llenar el formulario "Declaración de impuesto a la Patente municipal", si la actividad se realiza en varios cantones acceder a la declaración de otros cantones.
5. Puede acceder al manual del usuario en el siguiente enlace:
<https://www.ibarra.gob.ec/site/2019/06/manual-de-declaracion-en-linea-de-la-patente-y-activos-totales/>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIOS PARA REALIAR LAS DECLARACIONES

01h00 a 22:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia